

Calle: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 3-94
(De 3 de marzo de 1994)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.18-93 de 23 de noviembre de 1993, esta Comisión otorgó a **BANCO FEDPA, S.A.** Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia General;

Que **BANCO FEDPA, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación nacional mediante Escritura Pública No.13213 de 3 de diciembre de 1993 de la Notaría Tercera del Circuito e inscrita a Ficha 281174, Rollo 40782, Imagen 0139 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha presentado, por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia General para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que **BANCO FEDPA, S.A.**, cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia General, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión, y

Que la solicitud de **BANCO FEDPA, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a **BANCO FEDPA, S.A.**, Licencia General que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocio de Banca en Panamá o en el exterior.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas

LA SECRETARIA,

Olga Arosemena de Guizado
:aldec.